

y Comarcales en relación con el artículo 132 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Gabriel Díez Ibáñez, Fiscal Municipal de la Agrupación de Fiscalías de Lucena-Rute, pase a servir la de Miranda de Ebro-Brievska-Belorado, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Paulino González Formoso que la desempeñaba. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Méndizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

18043 REAL DECRETO 2204/1976, de 24 de agosto, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. V al General de Brigada de Infantería don Serafín Pardo Martínez.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería D. O. T. V al General de Brigada de Infantería don Serafín Pardo Martínez, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

18044 REAL DECRETO 2205/1976, de 26 de agosto, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Luis Palacios Beltrán pase a la situación de «Reserva».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Luis Palacios Beltrán pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco del corriente mes y año.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE HACIENDA

18045 ORDEN de 10 de julio de 1976 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Sevilla, por fallecimiento del señor Junquera Paulón.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del día 1 de julio de 1976, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla participa que el día 30 de junio pasado ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Benito Junquera Paulón, con destino en la plaza mercantil de Sevilla.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento del Corredor de Comercio de la plaza de Sevilla, del Colegio de Sevilla, hecho en su día a favor de don Benito Junquera Paulón.

Segundo.—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18046 ORDEN de 12 de julio de 1976 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, por jubilación por edad del señor Barceló Palá.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 18 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes, Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilarse con carácter forzoso, con efectos del día 18 de julio de 1976, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona don Santiago Barceló Palá.

Segundo.—Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se pueda formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuanto se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así al señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Prudencia de Luis Díaz-Monasterio Guren.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18047 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Depositario de Fondos de Administración Local del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a don Vicente Girón Moragón Depositario interino del Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).

El funcionario nombrado está obligado:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho o quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», según resida o no en la misma provincia para la que se efectúa el nombramiento.

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a su toma de posesión.

El Gobernador civil de Albacete dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia.

La Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 25 de agosto de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18048 REAL DECRETO 2206/1976, de 16 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Joaquín Collada Andréu como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno de la Ley Fundacional del Instituto Nacional de Industria de veint-